



*RESOLUCIÓN de 8 de marzo de 2011, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 468/2006, dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el procedimiento ordinario n.º 846/2004. (2011060523)*

En el procedimiento ordinario núm. 846 de 2004, en el que han sido partes, como recurrente D. Florencio Moraleda Barajas, representado por la procuradora, D.ª María Teresa Hernández Castro y como Demandada, la Junta de Extremadura, representada y asistida de su letrado, sobre responsabilidad patrimonial, que versa sobre:

“Orden de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de 8 de marzo de 2004, relativa a imposición de sanción por la comisión de una infracción a la Ley de Caza. Cuantía indeterminada”.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

**RESUELVE :**

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 468 de veintidós de mayo de 2006, del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, dictada en el Procedimiento ordinario, núm. 846 de 2004, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Que estimando parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la procuradora, D.ª María Teresa Hernández Castro, en nombre y representación de D. Florencio Moraleda Barajas, frente a la Orden de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de 8 de marzo de 2004, relativa a imposición de sanción por la comisión de una infracción a la Ley de Caza, debemos revocar la sanción interpuesta, fijándola en multa de 6.010,13 € e inhabilitación de la Licencia de caza por tres años. Ello sin imposición en costas”.

Mérida, a 8 de marzo de 2011.

El Consejero de Industria, Energía  
y Medio Ambiente,  
JOSÉ LUIS NAVARRO RIBERA

• • •